



**Resolución 550\_MADOC\_PC\_2024041 del 2 de diciembre de 2024, del Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la propuesta de resolución de concesión definitiva de beneficiarios de las ayudas económicas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra para el 2024, convocadas por Resolución 550/MADOC/PC-2024017 de 30 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de DEF/411/2024, de 25 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra, publicada en el BOE nº 112 de 8 de mayo de 2024, así como del punto 6 de la Resolución 550/MADOC/PC-2024017, de 30 de septiembre de 2024, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las referidas ayudas económicas el año 2024 y en cumplimiento de lo en ellas dispuesto:

### RESUELVO

**Primero:** Otorgar al personal relacionado en el Anexo I las ayudas económicas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar en el año 2024 que se especifican en el mismo.

**Segundo:** Se desestiman las solicitudes del personal relacionado en el Anexo II en virtud de la resolución 550/MADOC/PC-2024017, de 30 de septiembre de 2024, por no cumplir con los criterios y requisitos establecidos en dicha resolución en los artículos 4 y 5.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123. Y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1ª.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Firmado en Granada

EL SECRETARIO GENERAL DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA  
Por Delegación de Firma según oficio de SEGENMADOC 550/PC/PP  
Núm. D-ET-AF-55000001-S-24-015469 de 29NOV24  
(de conformidad Art. 12 Ley 40/2015)  
EL CORONEL JEFE DE LA SC. DE PROGRAMACION Y COORDINACION

## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS MÁSTER DERECHO MILITAR

EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**1418***	Ramos Ballesteros, Gonzalo
2	**9945***	Barberán Riol, Borja
3	**5379***	Lestau Núñez, Javier
4	**8220***	Fernández Hidalgo, Cesareo
5	**0558***	Pose Pose, Álvaro Jesús
6	**7512***	Bascuas Figueras, Enrique
7	**0650***	Casanova Bermejo, Luis
8	**0094***	Lozano Peniche, Juan José
9	**9908***	Peris Gancedo, Josep David

## ANEXO II

### RELACIÓN DEFINITIVA EXCLUIDOS DE LOS SOLICITANTES PARA LAS AYUDAS DEL MÁSTER EN DERECHO MILITAR

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	**6485***	Toledo Navarro, José	1,3,4
2	**6844***	Izquierdo Cervera, Benjamín	5

### Motivos de Denegación

1. Documentación especificada en el punto 5 de la convocatoria incompleta o inexistente.
2. Estar incluido en uno de los motivos de exclusión especificado en el punto 4 de la convocatoria.
3. No encontrarse dentro de ninguna de las prioridades establecidas en el punto 4 de la convocatoria para la designación de la ayuda.
4. No encontrarse dentro del objetivo especificado en el punto 1 de la convocatoria.
5. Baja por petición propia